

Río Gallegos, 3 de noviembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05926-UNPA-2006; y,

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 073 del Consejo Superior se aprueba el Régimen de Subsidios para Estudios de Posgrado en Modalidad Semipresencial;

Que la mencionada reglamentación indica que la Universidad Nacional de la Patagonia Austral otorgará anualmente subsidios de posgrado en esta modalidad en los niveles: Doctorado, Maestría y Especialización;

Que cada año la Secretaría de Ciencia y Tecnología realizará durante el mes de Septiembre la convocatoria a subsidios para ser otorgados en el periodo académico subsiguiente;

Que a fojas 2 de las presentes actuaciones obra nota de la Secretaría de Ciencia y Tecnología mediante la cual indica y eleva para el V° B° al señor rector las fechas estimativas de apertura y cierre de la convocatoria para solicitar Subsidios de Posgrado en Modalidad Semipresencial para el período académico 2007 indicando como fecha de inicio el día 6 de Noviembre y fecha de cierre el día 13 de Diciembre del año 2006;

Que por Res. N° 965-Rec-UNPA/06 ad-referendum del Consejo Superior, se aprobaron los formularios para la Convocatoria 2007;

Que se debe dictar el respectivo instrumento;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la convocatoria para solicitar Subsidios para Estudios de Posgrado en Modalidad Semipresencial para el período académico 2007, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- ESTABLECER, que el período para la presentación de solicitudes de los Subsidios para Estudios de Posgrado en Modalidad Semipresencial será entre el día 6 de Noviembre y el día 13 de Diciembre de 2006.-

Artículo 3°.- ESTABLECER, que no se aceptarán solicitudes fuera del plazo de la convocatoria; presentaciones incompletas y/o aquellas que se realicen en formularios distintos al fijado por la normativa vigente.-

Artículo 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Unidades Académicas, Secretarías de Investigación, Secretaria de Ciencia y Tecnología, Secretaria de Extensión, dese a conocer, cumplido, archívese.-

Ing. Mirta PADIN
Secretaría de Ciencia y Tecnología



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 969

-2006.-